

ACCIÓN DE TUTELA

Señores

Juez Constitucional

Ciudad

REF: Acción de tutela por vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso a la función pública

Accionante: Yury Tatiana Cubillos Cely

Cédula: 1.014.265.429

Domicilio: Bogotá D.C.

Yo, Yury Tatiana Cubillos Cely, identificada como aparece al pie de mi firma, presento ante su despacho **acción de tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Universidad Libre**, por vulneración de mis derechos fundamentales al **debido proceso, igualdad, trabajo y acceso a la función pública**, con ocasión del Proceso de Selección Nos. 2527 a 2559 del año 2023 – Distrito Capital 6, específicamente frente a la convocatoria del empleo identificado con OPEC 219707.

HECHOS

1. Me postulé al cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, OPEC 219707**, cuyas funciones están orientadas a **proponer, implementar, articular y contribuir al diseño de lineamientos para la aplicación y seguimiento de políticas públicas y metas misionales del instituto**.
2. A pesar de haber acreditado **más de 30 meses de experiencia profesional** en entidades como FONTUR y el SENA, la CNSC y la Universidad Libre determinaron que **solo cumplo el requisito de educación, pero no de experiencia relacionada**, excluyéndome del proceso.
3. La decisión desconoce funciones certificadas en los contratos con FONTUR (manejo administrativo, informes, gestión documental, cumplimiento normativo) y con el SENA (gestión de información, seguimiento a actividades misionales, elaboración de tableros de gestión y documentación de procesos), las cuales guardan relación con el enfoque del cargo.
4. El 15 de marzo de 2025, presenté derecho de petición solicitando revisión de esta evaluación, aportando un análisis detallado. El 5 de abril de 2025, recibí

respuesta formal (Reclamación SIMO 978317857), la cual **se limita a reiterar la no validación sin realizar un análisis funcional sustancial.**

Vulneración al derecho al debido proceso e igualdad

FUNDAMENTOS

- El análisis funcional exigido por el mismo anexo de convocatoria fue omitido o realizado de forma superficial, sin considerar las funciones realmente desempeñadas en contextos públicos.
- Se desconoce la similitud entre las funciones ejercidas y las del empleo OPEC 219707, vulnerando el derecho a la igualdad (Art. 13 C.P.), al no aplicar criterios objetivos ni considerar la finalidad social del empleo público.
- Se generó un trato discriminatorio frente a otros aspirantes con experiencia también en gestión pública, al no reconocer funciones que sí articulan con políticas públicas, lineamientos y seguimiento de actividades misionales.

Vulneración al derecho al trabajo y acceso a la función pública

FUNDAMENTOS

- El artículo 25 de la Constitución consagra el derecho al trabajo, y el artículo 40 establece el derecho a participar en el ejercicio de funciones públicas bajo el principio de mérito.
- Las funciones certificadas (tanto en FONTUR como en el SENA) incluyen gestión documental estratégica, atención a PQRS, manejo de información para toma de decisiones, seguimiento y tableros de control, todo lo cual está alineado con el objeto misional y de diseño de lineamientos de políticas públicas exigido en la OPEC.
- La decisión de excluir a la accionante por supuesta “no afinidad” constituye una **restricción desproporcionada y arbitraria**, más aún cuando se supera con creces el mínimo de experiencia requerido (21 meses).

PRETENSIONES

1. Que se tutele mi derecho fundamental al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso a la función pública.
2. Que se ordene a la CNSC y a la Universidad Libre revisar nuevamente mi experiencia laboral relacionada, **evaluando de fondo su afinidad con las funciones del empleo OPEC 219707.**
3. Que, de encontrar procedente, se **me reintegre al proceso de selección**, con la valoración correspondiente de mi experiencia laboral.

PRUEBAS

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Derecho de petición presentado el 15 de marzo de 2025.
- Respuesta de la CNSC y Universidad Libre (recurso SIMO).
- Certificaciones laborales del SENA y FONTUR.

Tatiana Cubillos
YURY TATIANA CUBILLOS CELY

C.C. 1.014.265.429 de Bogotá

3212948110 - ytatiana.ccely@gmail.com